



A partir de 1680 estas cuevas se convirtieron nuevamente en refugio de negros esclavos de la comarca del Bayamo.

En la España feudal la principal riqueza se basaba en la propiedad de la tierra, siendo la aspiración de muchos aristócratas criollos en Cuba, copiar la conducta de los nobles de la metrópoli. Estos aspiraban a enriquecerse y convertirse en nobles imitando a los grandes señores españoles, haciendo todo lo posible por conseguir

títulos de nobleza para reafirmar el rango más alto en su sociedad.

Por ello, el doctor Don José Antonio de Silva y Ramírez de Arellano, se dedicó a fundar un pueblo y obtener su reconocimiento, con vistas a asentar su solidez económica a partir del derecho vigente en la metrópoli, trasladado a las colonias americanas. Esto le proporcionaría subir en su ya alta escala social, al obtener el derecho como fundador, de pedir un título de nobleza a cambio, y de convertirse en Primer Señor y Justicia Mayor, pudiendo nombrar Ayuntamiento, Alcaldes, Regidores y dirigir las elecciones del poblado.

El 28 de noviembre de 1760, el Cabildo de Bayamo dirigió al Consejo de Indias una relación de los méritos y cualidades del Dr. Silva, resaltando su trayectoria y significando. Agregaba su nombramiento como Teniente Gobernador de Holguín y sus sentimientos filantrópicos al no cobrar sus sueldos y de su peculio fundar instituciones militares y públicas. Este informe presentaba al abogado bayamés como un hombre desinteresado que invertía su caudal en el fomento de las nuevas fundaciones.

En este mismo año de 1760 el doctor Don José Antonio de Silva viajó a España para ventilar en las Cortes sus propias aspiraciones. Desde el 25 de agosto había presentado un Memorial al Rey, solicitándole la gracia de un título de Castilla a cambio de la fundación de un pueblo. En este documento se comprometía a fundar a sus expensas otra población, formada con 270 labradores que empleaba en el cultivo de sus haciendas, siempre que para ello recibiera licencia, o seguir la que proyectó hacer en la Bahía de Nipe. Concluía pidiendo un título de Castilla para él, sus hijos y sucesores, con la denominación de *"Marqués de Guisa"*

La respuesta original del Fiscal y conformándose con su parecer fue de dictamen de que no era diferible la citada pretensión, y que en el supuesto de estar negada la población de la enunciada Bahía, se advirtiera al interesado, que si persistía en la nueva que ofrecía acudiera al Gobernador de Cuba a hacer la obligación correspondiente para que examinado el sitio le diera su permiso si se hallaban con los requisitos necesarios, pidiéndose también conforme al de La Habana sobre los méritos y cualidades de referido Don José Antonio de Silva.

El 28 de abril, un agrimensor hizo firme los límites de las tierras de Guisa y a partir de entonces el Doctor Don José Antonio de Silva encaminaría sus gestiones a lograr el permiso para iniciar el poblamiento. El 18 de mayo de 1764, solicitó a las autoridades eclesiásticas licencia para construir la iglesia en el territorio de Guisa y el nombramiento de un ministro que la asistiera con el título

de Cura.

Construyó las casas, sus habitantes y enseres delimitaban e identificaban el nacimiento de un pueblo. **Así logró que el 16 de agosto de 1765 efectuaran el reconocimiento solicitado de la nueva población.** Durante esta visita se levantó un acta en la cual se reconocía la existencia de las 30 casas habitadas por igual número de familias.

En esta etapa, las villas contaban con pocos vecinos, San José de Guisa, se funda con *“465 labradores y sus familias,* empleados en el cultivo de las haciendas del Doctor Don José Antonio de Silva, la mayoría de ellos blancos (358), 31 esclavos y 76 pardos y negros libres, los que emigraban con frecuencia, influyendo entre otros factores el medio geográfico.

En San José de Guisa, el marqués no construyó su Palacio como en los demás señoríos, tampoco una casa de descanso, ninguna institución de importancia para la población como carnicería, cárcel etc., lo que demuestra que su preocupación por el progreso del pueblo fue mínima, evidenciando su *“interés marcado por la obtención de un título nobiliario”*

Después de quince años de innumerables gestiones, la Cámara de Castilla el 15 de mayo de 1774 emitió el título de Marqués de Guisa al Doctor Don José Antonio de Silva, en los términos siguientes: he venido en haceros merecedor del título de Castilla para vos, vuestros hijos, herederos y sucesores. Guisa se convierte en uno de los 5 Señoríos de Vasallos de la Isla.